



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 2023-00042.

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Mediante memorial del 20 de junio de 2023 el apoderado de la parte demandante solicitó adición del auto calendado el 13 de junio de 2023, en el sentido de indicar que también se tiene facultad para demandar a **MEDISERVICIOS S.A.**

Al respecto y de conformidad con lo indicado en el art. 287 del C.G.P. la solicitud de adición será **RECHAZA** pues no se evidencia que se haya omitido resolver sobre cualquier punto que debía ser objeto de pronunciamiento. Téngase en cuenta que el auto objeto de la solicitud de adición, es aquel mediante el cual se inadmitió la demanda solicitando adecuar los poderes, pues en éstos no se relacionan los mismos demandados que se indicaron en el escrito de demanda.

De otra parte, verificada la presente demanda que fue inadmitida mediante autos de 13 de junio de 2023, y notificada por estados el 14 de junio del mismo año, se advierte que en el término concedido la parte actora no allegó escrito con la subsanación requerida. Así las cosas, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P, procede su rechazo.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de adición del Auto calendado el 13 de junio de 2023 por las razones expuestas.

SEGUNDO: RECHAZAR la demanda por cuanto no fue subsanada dentro del término legal.

TERCERO: Por Secretaría sin necesidad de desglose hágase entrega a la parte demandante de los documentos base de la acción y los anexos de la demanda, dejando las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Ofíciase a la Oficina de Reparto para efectos de la compensación

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 043 Hoy 17-07-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario